



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 218

(18 NOV 2022)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO identificado con la cédula de ciudadanía número 80817237, se vinculó a la administración municipal, el día veintiuno (21) de junio de 2019, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 04 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE - SECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante Decreto 086 de 2019.

Que mediante Resolución No. 1234 del 31 de marzo del 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 04 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE - SECRETARIA DE MOVILIDAD, desde la fecha de posesión del señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 19, de la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria de Movilidad de Bogotá, esto fue el 05 de mayo de 2022.

Que el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO, mediante radicado 20229999934452 de fecha 17 de noviembre de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: "(...) Yo CHRISTIAN FERNANDO CARO BENÍTEZ, identificado como aparece al pie de mi forma, de manera atenta, me permito informar:

1. que mediante Resolución 1234 del 31 de marzo del 2022, se declaró la vacancia temporal del cargo de profesional universitario grado 4, código 219, OPEC 6668, el cual yo venía ocupando en la modalidad de carrera administrativa, debido a que mediante Decreto 171710 del 2021 expedido por la Secretaria de Movilidad de Bogotá, se me nombró en periodo de prueba, para ejercer en esta entidad el cargo de Profesional Especializado, código 222 grado 19 de la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria de Movilidad de Bogotá; empleo en el que me poseione en periodo de prueba el día 05 de mayo del 2022.

2. Culminado mi periodo de prueba en la Secretaría de Movilidad de Bogotá, en el cargo anteriormente mencionado y habiéndose efectuado la calificación del mismo dentro del término de ley, adjunto a la presente la calificación efectuada, en la cual se evidencia que la calificación definitiva del mismo fue de 97.0 (nivel sobresaliente).

3. En este orden de ideas, he decidido continuar ejerciendo el cargo de Profesional Especializado, código 222 grado 19 de la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria de Movilidad de Bogotá, no sin antes dar mis más sinceros agradecimientos a la Alcaldía Municipal de Chía y a la Secretaria de Movilidad de Chía, por todo lo aprendido a nivel

*personal y profesional, motivo por el cual, presento renuncia al cargo de profesional universitario grado 4, código 219 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía."*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO RIOS, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 19, de la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria de Movilidad de Bogotá, fue calificado satisfactoriamente y como consecuencia presenta su renuncia al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 04 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE - SECRETARIA DE MOVILIDAD de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 04 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE - SECRETARIA DE MOVILIDAD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO RIOS y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 19, de la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaria de Movilidad de Bogotá.

Que así mismo, se le informa a el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO RIOS, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO RIOS, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina. (2)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO identificado con la cédula de ciudadanía número 80817237, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 04 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE - SECRETARIA DE MOVILIDAD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir de la expedición del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 04 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE - SECRETARIA DE MOVILIDAD de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO identificado con la cédula de ciudadanía número 80817237, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

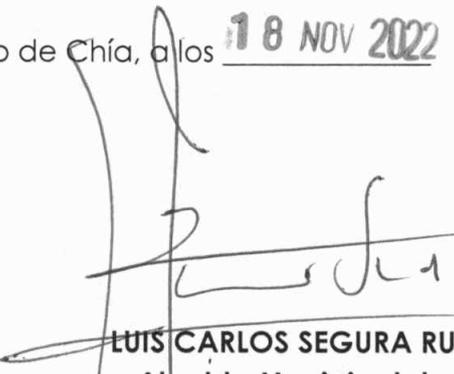
**ARTICULO TERCERO:** Que el señor CARO BENITEZ CHRISTIAN FERNANDO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 18 NOV 2022

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho (E) – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General.  
Proyectó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.